



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 – 00108 - 00
PROCESO:	Verbal –Imposición Servidumbre Energía Eléctrica -
DEMANDANTE:	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADA:	Agrícola El Retiro S.A.S en reorganización
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Accede solicitud de prórroga de suspensión proceso

En este verbal de imposición de servidumbre de energía eléctrica promovida por las Empresas Públicas de Medellín ESP, en contra de la sociedad Agrícola El Retiro S.A.S. en Reorganización, en el auto precedente, se accedió a la suspensión del proceso hasta el 8 de octubre de 2022.

Se observa ahora que las apoderadas de las partes demandante y demandada en el escritos que antecede, solicitan se prorrogue la suspensión del proceso decretada por auto del 18 de agosto hogaño, ya que la demandante Empresas Públicas de Medellín ESP, aún se encuentra tramitando ante la autoridad ambiental una variante al trazado de la línea que modificaría significativamente el número de hectáreas afectadas en el predio objeto de servidumbre, y, por lo tanto, el valor de los perjuicios discutidos en el proceso.

Como requieren las partes prorrogar la suspensión del proceso decretada por cinco (5) meses más, término dentro del cual esperan obtener la aprobación de la autoridad ambiental, el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 161 numeral 2º del Código General del Proceso, accede a decretar la suspensión del proceso tal y como fue requerido por cinco (5) meses más, o sea hasta el próximo 13 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

f.m.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **138b579c0c1147b2793b3a5d886be4cb898d45d3b92be2c27048cea22e57f4d4**

Documento generado en 13/10/2022 10:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>